



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1199/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 24/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PRIVADA n.º 24/23 - ADQUISICIÓN DE DISTINTOS MODELOS Y CANTIDADES DE BANDERAS";

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Espacios Públicos Alejandro BEATRICE, solicita mediante un llamado a Licitación Privada con el objeto de la adquisición de distintos modelos y cantidades de banderas, que serán destinadas a los distintos Espacios Públicos de esta ciudad.

Que, a ff. 3/5 se adjuntan Solicitud de Pedido n.º 1591, de fecha 15.2.2023, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA (\$ 2.713.792,80).

Que a ff. 6/8 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1863 de fecha 23.2.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 9/11 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Dirección de Espacios Públicos.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de banderas se podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 24/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 19 de abril del año 2023, a las 10:00 horas, para la adquisición de distintos modelos y cantidades de banderas, que serán destinadas a los distintos Espacios Públicos de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 19 de abril del año 2023, a las 09:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA (\$ 2.713.792,80).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 2.2.3.0 - Confecciones textiles.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal